

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E**

Los suscritos, **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ, LEONEL CANTU ROBLES, MARIA TERESA CORRAL GARZA, BEATRIZ COLLADO LARA Y ROLANDO GONZALEZ TEJEDA.** Diputados Locales de la LXI Legislatura, en uso de las facultades que establece el artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 67 y 93, de la Ley Sobre La Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración de esta soberanía **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Acción Nacional, siempre se ha impulsado una política en pro de la Transparencia, se ha pugnado por el derecho de acceso a la información para todo ciudadano.

Por lo que debemos establecer mecanismos necesarios para que quien reciba financiamiento gubernamental, rinda cuentas e informe sobre el destino de los recursos cumpliendo con el principio constitucional.

El derecho de acceso a la información pública es un derecho fundamental y estructural de la democracia; es responsabilidad de los servidores públicos el facilitar dicha información.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, reglamenta en el orden estatal el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el derecho de acceso a la información y la fracción V del artículo 17 de la Constitución Política del Estado sobre la libertad de información pública, además de que toda persona disfruta de la libertad de información, así como del derecho de utilizar y divulgar la información pública que reciba.

Así mismo en su artículo 5º dice: Los sujetos obligado por esta ley son: 1, inciso e) Los Ayuntamientos, incluidos sus integrantes de elección popular y las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Sin embargo el 3er Regidor OSCAR ALEJANDRO SALINAS TREVIÑO, del Ayuntamiento de Burgos en fecha 11 de septiembre de 2011, le solicito al Presidente Municipal FERNANDO LOPEZ PANDO, copia de la nomina de sueldos del actual ayuntamiento y toda la información que por ley deba ser del conocimiento de los integrantes del mismo. Sin embargo a la fecha no ha habido respuesta alguna por parte del edil municipal.

Como no hubo respuesta a la petición, presentó un RECURSO DE REVISION No. RR/041/2012/JCLA, el cual fue interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), el cual emitió una resolución ajustada a derecho, ordenándole al ente público, hiciera entrega al regidor de la información solicitada.

Sin embargo el C. Presidente Municipal FERNANDO LOPEZ PANDO, desacato lo ordenado por el órgano garante en la mencionada resolución.

Una vez más, el pasado 20 de junio de 2012, nuevamente solicito información que reviste el carácter de ser pública, como lo es ACTAS DE CABILDO, y la cual nuevamente hizo caso omiso por lo que se recurrió al RECURSO DE REVISION NO. RR/043/2012/RJAL, interpuesto ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT), el cual emitió una resolución ajustada a derecho, ordenándole al ente público, hiciera entrega al regidor de la información solicitada y el cual una vez más hizo caso omiso a dicha resolución.

Por tercera ocasión, solicitó los cortes de caja mensual que contuvieran los montos totales recaudados por la dirección de catastro municipal durante el ejercicio 2011 a la fecha y nuevamente hizo caso omiso, presentando una vez más un RECURSO DE REVISION No. RR/066/2012/RST ante el ITAIT, la cual le dio la razón al regidor de extracción priista y una vez más el alcalde desacato la resolución emitida por el órgano garante.

Uno de los objetivos de este tipo de órganos de la transparencia de la información, son entre otros, limitar la corrupción y disminuir los abusos del poder, promover el equilibrio de poderes, fomentar la democracia y estimular la eficiencia en la gestión pública y general la confianza del contribuyente en sus autoridades.

Los suscritos consideramos que este H. Congreso, una vez que tiene conocimiento de los conflictos que se suscitan entre los

miembros de algún Ayuntamiento, con pleno respeto a su esfera de competencia, intervenga para solucionar las situaciones eventuales que afectan el buen desarrollo de sus funciones, exhortando a su presidente municipal, brinde cumplimiento a las solicitudes planteadas por el regidor miembro de su cabildo y realice la entrega de los documentos en mención, y así conservar el ambiente de seguridad y de certeza jurídica al erario público.

Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE BURGOS, TAMAULIPAS, C. FERNANDO LOPEZ PANDO, PARA QUE HAGA ENTREGA DE:

- **COPIA INTEGRAL Y CERTIFICADA DE LA NOMINA DE SUELDOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN LA PLANTILLA LABORAL.**
- **ACTAS DE CABILDO TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS.**
- **CORTES DE CAJA MENSUALES QUE CONTENGAN EL MONTO TOTAL DE LO RECAUDADO POR LA DIRECCION**

O DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011 A LA FECHA.

- CORTE DE CAJA MENSUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2011 A LA FECHA, EJERCIDO POR EL MUNICIPIO
- Y TODA LA INFORMACION QUE POR LEY DEBE SER PÚBLICA.

ARTICULO TRANSITORIO.- El presente acuerdo entra en vigor al momento de su expedición.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”



DIP. MANGLIO MURILLO SANCHEZ.



DIP. LEONEL CANTU ROBLES



MARIA TERESA CORRAL GARZA



BEATRIZ COLLADO LARA



ROLANDO GONZALEZ TEJEDA

Cd. Victoria, Tamaulipas a 9 de mayo de 2013